



Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Radicado	2022 - 123
Demandante	MARTHA GRACIELA SALAZAR SANCHEZ C.C.NO. 37.813.568
Demandado	ELSA VICTORIA SALAZAR POSADA C.C.NO. 52.864.748 y otros

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, agosto 15 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023). –

Dentro del presente trámite Verbal adelantado por la Señora Martha Graciela Salazar Sánchez contra ELSA VICTORIA SALAZAR POSADA Y OTROS mediante auto de julio 25 de 2022 se admitió la demanda y se dispuso la notificación de la misma a la parte demandada, al igual que el emplazamiento de las Personas Indeterminadas.

Para continuar con el trámite respectivo, se hace necesario requerir a la parte actora con el fin de que surta la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado EDUARDO SALAZAR SANCHEZ y de igual forma al Acreedor Hipotecario que reporta el certificado del bien cuya pertenencia se solicita CERVECERIA POLAR COLOMBIA.

De otra parte inclúyase por Secretaria en el Registro de Emplazados a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien cuya pertenencia se solicita.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [5bf5f77b1bb3ac5720f863af2d032c1e707579265632fb16f2ac8dfb2ee423fa](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 15/08/2023 01:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>